

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

* Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el proyecto de «Encauzamiento del Barranco de Triana. T.M. de Somotín (Almería), cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Somotín, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados, puedan exominar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado nº 4 Planta 5ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del proyecto.

El presente proyecto de encauzamiento del Barranco de Triana Término Municipal de Somotín (Almería) tiene por objeto la construcción de un muro de hormigón en el barranco de Triana, un colector de pluviales con tubería de hormigón de 1m. de diámetro y las obras de explanación y acabado.

Propiedades afectadas.

Los terrenos afectados por las obras son de titularidad pública, encargándose el Ayuntamiento de Somotín de su puesta a disposición para la ejecución de las obras.

Almería, 8 de febrero de 1994.- El Delegado, Vicente Abad Montoya.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-197).

Obra: 2-SE-197. «Acondicionamiento desde el Río Guadalquivir a la CC-441».

Habiendo sido ordenado por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lebrija el Día 15 de marzo de 1994 a las 9,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acampañor, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA

Día 15 de marzo de 1994 a las 9,30 horas.

Finca: 1
propietario: Mancomunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir
Naturaleza: Camino, Canal y Erial
Has: 23,6430

Finca: 2
propietario: Ramón Algaba Alfonso
Naturaleza: Regadío
Has: 0,0450

Finca: 3
propietario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija
Naturaleza: S. Industrial
Has: 0,3870

Finca: 4
propietario: Mancomunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir
Naturaleza: Camino, Canal y Erial
Has: 0,3500

Finca: 5
propietario: I.A.R.A.
Naturaleza: Regadío
Has: 0,0688

Finca: 6
propietario: Benito y Dolores Muñoz Gómez
Naturaleza: Regadío
Has: 0,6953

Día 15 de marzo de 1994 a las 10,30 horas.

Finca: 7
propietario: Carmen Gavalá Calderón
Naturaleza: Regadío
Has: 3,2425

Finca: 8
propietario: Sdad. Coop. Andaluza Agrícola
Naturaleza: Erial
Has: 0,0315

Finca: 9
propietario: Renfe
Has: 0,1488

Finca: 10
propietario: Manuel Marín Calderón
Naturaleza: Regadío
Has: 0,0045

Finca: 11
propietario: José Luis Rivas García
Naturaleza: Regadío
Has: 0,4216

Finca: 12
propietario: José Montero Bernal
Naturaleza: Regadío
Has: 0,2940

Día 15 de marzo de 1994 a las 11,30 horas.

Finca: 13
propietario: José Montero Ruiz y Hnos.
Naturaleza: Regadío
Has: 1,1245

Finca: 14
propietario: Juan González García
Naturaleza: Regadío
Has: 0,2765

Finca: 15
 propietario: Luis García de Atocha Alba
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,1848

Naturaleza: Secano
 Has: 0,2915

Finca: 16
 propietario: José Montero Ruiz y Hnos.
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,6564

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 32/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Finca: 17
 propietario: Isabel Granado Herrera.
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,6564

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de Octubre de 1993, cuyo texto a letra es el siguiente:

Finca: 18
 propietario: Benito Cordeo Dorantes
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,4104

"Se dió cuenta de expediente relativo al Plan Especial Baños del Carmen, promovido de oficio, el cual recibió la aprobación provisional en sesión plenaria municipal del día 2 de Julio de 1993.

Día 15 de marzo de 1994 a las 12,30 horas.

Finca: 19
 propietario: Antonio López Castell
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,0445

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que se ha remitido el Plan a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su sometimiento a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 c) del R.D.L. 1/1992 y que ésta acordó en su sesión 5/93 del día 23 de Julio del presente año, informarlo favorablemente con las observaciones de que el Plan de Etapas ha de definir los plazos de ejecución de las dos etapas propuestas y de que se ha de solicitar nuevo informe de la Dirección General de Costas.

Finca: 20
 propietario: Francisco Zambrano López
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,7910

Resulta asimismo que también ha sido remitido a la Dirección General de Costas a los efectos previstos en el art. 117.2 de la Ley de Costas y que por ésta se ha emitido informe favorable con fecha 9 de Agosto de 1993, habiendo informado el 5 de Octubre actual el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano respecto de la cumplimentación de las observaciones expresadas por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Finca: 21
 propietario: Dolores López Pizarro
 Naturaleza: Secano
 Has: 2,5197

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, con el voto en contra de los vocales D. Antonio J. Cordero Fernandez, D. Fernando Taboada Figueredo y los votos a favor de los vocales D.ª M.ª del Carmen Jimenez Jimenez, D. Inocencio Fernandez Jimenez, así como de la Vicepresidenta D.ª Asunción García-Agulló Orduña y los vocales D. Juan Jerez Marin, D.ª Genoveva Huertas Fernandez en sustitución de D. Hilario Lopez Luna, D. José Gonzalez Perioh y D. Enrique Sanchez Alvarez en sustitución de D. Mariano Díaz Sanchez, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Finca: 22
 propietario: Juan López Ruiz
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,2395

Finca: 23
 propietario: Francisco Granados Herrera
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,0063

1º) A tenor de lo establecido en el art. 116.2 del R.D.L. 1/1992, aprobar definitivamente el Plan Especial Baños del Carmen, promovido de oficio, conforme a la documentación aprobada provisionalmente.

Finca: 24
 propietario: Manuel Andrades Jarano
 Naturaleza: Secano
 Has: 1,3894

2º) Disponer de la publicación del precedente acuerdo y de las ordenanzas reguladoras del Plan en el B.O.J.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124.1 del R.D.L. 1/1992 y 70.2 de la Ley 7/85.

Finca: 25
 propietario: Juan Tejero «Morón»
 Naturaleza: Secano
 Has: 1,2263

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Sr. Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

Finca: 26
 propietario: Benito Rodríguez Castilla
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,5553

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

Finca: 27
 propietario: Juan Zambrano López
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,2250

Finca: 28
 propietario: Dolores Pizero Tejero
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,4611

Finca: 29
 propietario: Francisca Herrera García
 Naturaleza: Secano
 Has: 0,2368

Finca: 30
 propietario: Luis Herrera Gutiérrez

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por 21 votos a favor (16 de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, 4 de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda